FORMATOS Y/O ANEXOS

ANEXO No. 1

MINUTA DEL CONTRATO

MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA POR CONCURSO DE MERITOS No. CMA-004-2026, CELEBRADO ENTRE, EL MUNICIPIO DE URIBIA Y _____.

CONTRATO:	**No.**
OBJETO:	**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017**
CONSULTOR	
NIT	
VALOR	
PLAZO	**UN (01) MES**

Entre [Nombre de la Entidad] (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra [Nombre del Consultor] (en adelante el "Consultor") en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) o como representante legal], identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación" de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Consultoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante [la Resolución xxxxx del xxx de xxx de 20xx] la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación [Incluir el número del proceso].

II. Que a través de la Resolución [xxxxx del xxx de xxx de 20xx] la Entidad adjudicó el contrato al oferente [Indicar el nombre del oferente adjudicatario].

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Consultor(individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONSULTOR de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, se obliga para con El Municipio a prestar sus servicios profesionales para ejecutar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017**. ALCANCE DEL**

OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato será ejecutado por el CONSULTOR de acuerdo con el requerimiento presentado en los pliegos de condiciones y a la propuesta presentada por **EL CONSULTOR**. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

El MUNICIPIO DE URIBIA pagará al CONSULTOR el valor del contrato mediante dos (2) desembolsos parciales contra la entrega, revisión y aprobación de los productos asociados a los hitos de ejecución, conforme a lo establecido en el Anexo No. 01 de requerimientos y especificaciones técnicas.

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

1. **Primer pago – sesenta por ciento (60%) del valor del contrato:** Contra entrega, revisión y aprobación de los productos de la Actividad 1 – Estudios de prefactibilidad (Hito H2), incluyendo el reconocimiento de fuentes, la evaluación y selección de alternativas y los estudios de detalle (hidrológico, hidrogeológico, geofísica, calidad de aguas, topografía y geotecnia) ejecutados durante el trabajo de campo.
2. **Segundo y último pago – cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato:** Contra entrega, revisión y aprobación de los productos de la Actividad 2 – Estudios y diseños definitivos (Hito H5), incluyendo memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, APU, programación de construcción y demás documentos del expediente definitivo de cada comunidad, junto con el acta de recibo a satisfacción.

La simple radicación de documentos no constituirá aceptación de los productos ni dará lugar al pago correspondiente. Cada desembolso estará sujeto al cumplimiento del procedimiento de entrega, revisión y aprobación establecido en el contrato y sus documentos anexos.

La supervisión contará con un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para la revisión técnica de cada producto. En caso de observaciones, el consultor deberá realizar los ajustes dentro del término señalado por la supervisión, sin que ello genere costos adicionales.

Nota No. 001. *En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.*

Nota No.002. Documentos Soportes. *El Consultor deberá presentar adjuntar a su factura de cobro los siguientes documentos:*

- ✓ *Informe de actividades consten las tareas adelantadas y presentación de los informes parciales y final por parte del consultor.*
- ✓ *Acta de recibo a satisfacción, firmada por el Supervisor*
- ✓ *Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales –esto último si aplica-) por parte del Consultor.*

Para el pago final se requerirá la entrega de los entregables derivados de la Consultoría debidamente aprobados por la entidad, así como la constancia de socialización de los resultados con las autoridades tradicionales y las comunidades de Topia y Warrutou.

Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

El Contratante pagará al Consultor hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Consultor, en la dependencia correspondiente, una vez recibida la factura a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

Nota No.003. *Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Entidad no asume costos adicionales.*

Nota No.004. *La Entidad no puede contraer con el Consultor obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.*

Nota No.005. *El pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el Consultor previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

El contratista deberá presentar los productos correspondientes a cada hito de la consultoría ante la supervisión para su revisión técnica y aprobación. Los productos deberán ser entregados en formato digital editable y no editable, debidamente suscritos por los profesionales responsables y acompañados de sus soportes.

En caso de presentarse observaciones, el contratista deberá atenderlas y presentar la versión ajustada dentro del plazo establecido por la supervisión, garantizando el cumplimiento del cronograma contractual.

Asimismo, la versión final ajustada de los productos del Hito H5 deberá encontrarse radicada ante la supervisión a más tardar el día treinta (30) del plazo contractual.

La entrega de productos en fechas posteriores a las aquí establecidas no constituirá justificación para ampliar los plazos de revisión por parte de la supervisión ni para modificar la fecha de terminación del contrato.

PACTO DE ANTICIPO: Las partes podrán pactar, a solicitud del oferente, un anticipo de hasta el 50% del valor del contrato, si así lo hubiere solicitado el oferente, una vez perfeccionado el mismo y cumplidos los requisitos necesarios para iniciar su ejecución, en el evento en que hubiere resultado adjudicatario del proceso.

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO: El anticipo entregado al Consultor se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual.

Pese a lo anterior, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del Contratante y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el Consultor.

La entrega del anticipo está sustentado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el Consultor ejecute los trabajos de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Para que proceda el pago de Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El Consultor, la Garantía Única de Cumplimiento, y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONSULTOR un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial por parte de EL CONSULTOR para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONSULTOR con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo.

Nota: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el Consultor empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO

El anticipo se manejará así: a) Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el Consultor deberá aperturar una cuenta especial a nombre del Contrato que se suscriba, asegurando que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. b) El Municipio girará el valor del anticipo a la Cuenta Especial que el Consultor haya aperturado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el Supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. c) El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre los valores de cada pago que se gire al Consultor, hasta la amortización total del anticipo otorgado. d) Los dineros del anticipo se entregan AL Consultor a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su

destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. e) El Consultor deberá presentar junto con sus cuentas de cobro mensuales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos. f) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO: El contrato de la CONSULTORÍA es de UN (01) MES, equivalente a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.** Para efectos del cumplimiento del contrato, el Consultor se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del Consultor con las siguientes obligaciones:

Teniendo en cuenta que el Consultor goza de total autonomía técnica, administrativa y financiera, las actividades específicas del contrato no pueden exigir al Consultor dependencia ni subordinación respecto de la entidad contratante. Los bienes para suministrar son los relacionados en el presupuesto oficial presentado como soporte técnico y económico.

1. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Contratante por medio del Supervisor que dicha entidad territorial designe.
2. Constituir las garantías que el Contratante le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante su plazo y hasta su liquidación.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir alguna conducta para favorecer o perjudicar a terceras personas.
4. Pagar las multas que el Contratante le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, al igual que la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.
5. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas.
6. Acreditar y mantener al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
7. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
8. Las demás actividades que se relacionen, de manera directa, con el objeto del presente contrato, y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Nota: el personal que el Consultor ocupe en la ejecución del presente contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con El Municipio, por tanto, todas las responsabilidades respecto de dicho personal, serán exclusivas del Consultor.

PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR:

Además de las obligaciones generales, el consultor se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar la consultoría conforme al Anexo No. 01 de requerimientos y especificaciones técnicas, el RAS (Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones), la Resolución 0844 de 2018 y los lineamientos impartidos por la supervisión.
2. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio el plan de trabajo, el cronograma detallado y la programación de las jornadas de campo concertadas con las autoridades tradicionales.
3. Realizar el reconocimiento de fuentes, emplazamientos y condiciones del territorio, incluido el inventario georreferenciado de puntos de agua existentes en Topia y Warrutou.
4. Formular, predimensionar, evaluar y comparar las alternativas de abastecimiento para cada comunidad, incluida la desalinización con captación directa del mar, y sustentar la selección de la solución y el programa de investigaciones (Hito H1).
5. Ejecutar, sin perforaciones, los estudios de detalle requeridos por la solución seleccionada: estudio hidrológico e hidrogeológico, prospección geofísica SEV/VES/TDEM, estudios y análisis de calidad de aguas con los parámetros de la Tabla 2 del Anexo No. 01, levantamiento topográfico en MAGNA-SIRGAS, geotecnia y batimetría cuando aplique, e integrar sus resultados en una base SIG y un modelo hidrogeológico conceptual preliminar (Hito H2).
6. Aplicar protocolos de muestreo, preservación, transporte y cadena de custodia, y utilizar laboratorios que cumplan los requerimientos técnicos aplicables.
7. Elaborar los estudios y diseños definitivos de la solución de cada comunidad: criterios de diseño (Hito H3); captación, conducción, tratamiento, manejo de salmueras, almacenamiento y entrega; obras civiles y estructuras; energía, instrumentación y control; componentes ambientales, prediales y sociales; y esquema de operación y mantenimiento con evaluación de factibilidad (Hito H4).
8. Entregar el expediente definitivo por comunidad con informes, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, APU y programación de construcción, con las condiciones de verificación de la fuente expresamente identificadas (Hito H5).
9. Identificar los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales que requieran las soluciones diseñadas, incluido el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas cuando aplique, conforme al Decreto 1076 de 2015.
10. Garantizar, durante los quince (15) días de trabajo de campo, el transporte, la alimentación, la hidratación y el alojamiento de su personal.
11. Mantener el equipo mínimo exigido en el Anexo No. 01: veintitrés (23) integrantes durante el trabajo de campo y diecisiete (17) durante el trabajo de oficina, incluido un director común para las dos actividades.
12. Coordinar con las autoridades tradicionales y las comunidades de Topia y Warrutou el ingreso al territorio y las actividades de campo, respetando sus usos y costumbres, y socializar los resultados de la consultoría.
13. Implementar las medidas de señalización y seguridad en campo previstas en el Anexo No. 01.
14. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por la supervisión durante la ejecución contractual.
15. Entregar a la entidad todos los productos en formatos editables y no editables, incluidas las bases de datos y el SIG, debidamente firmados por los profesionales responsables.

CLAUSULA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. La vigilancia y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, quien ejercerá la supervisión del contrato de CONSULTORÍA y

vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONSULTOR. CLAUSULA SEXTA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. El **CONSULTOR** se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados de éste ya que el personal que vincula el **CONSULTOR** no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. **CLAUSULA SEPTIMA. CADUCIDAD.** El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el **CONSULTOR** incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad el **CONSULTOR** hará una relación detallada de las actividades realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno de El Municipio . **PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONSULTOR** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y en los pliegos de condiciones, y El Municipio podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro **CONSULTOR**. **PARAGRAFO TERCERO:** Si El Municipio se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato. **PARAGRAFO CUARTO: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad el **CONSULTOR** conviene en pagar a El Municipio , a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por El Municipio considerándose como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que éste reciba, tomando directamente el valor de los saldos que se adeuden al **CONSULTOR**, o en su defecto de la garantía única de cumplimiento, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** Son aplicables al presente contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17 en las situaciones que prevean las normas señaladas. **CLAUSULA DECIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSULTOR. EL CONSULTOR**: de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONSULTOR deberá constituir a favor de El Municipio , una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), que comprenda o cobije los siguientes eventos o riesgos:

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE URIBIA identificada con NIT 892.115.155-</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En el evento en que sea solicitado.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas

Esta póliza se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.</td><td>Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por el 5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Servicios</td><td>Por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Si EL CONSULTORse negare a constituir las garantías ó sus prórrogas, El Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por éste hecho la misma deba reconocer ó pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender El Municipio , para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá El Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONSULTOR, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. La Garantía deberá constituirse por parte del CONSULTORdentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en una compañía de seguros o un Banco legalmente establecido en Colombia y a favor de El Municipio . La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONSULTORde las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. El CONSULTORdeberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO.** El **CONSULTOR**no podrá en ningún evento ceder el presente contrato, sin previo consentimiento escrito de El Municipio . En caso que **EL CONSULTOR**solicite cesión a un tercero, éste deberá acreditar las mismas calidades y requisitos que permitieron escoger al CONSULTORcedente. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACION.** De conformidad con

el artículo 11° de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato será objeto de liquidación, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al **CONSULTOR**la ampliación de la garantía si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. De igual forma, deberá constar expresamente el cumplimiento de las obligaciones del **CONSULTOR**frente al pago de los aportes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al **ICBF** y el **SENA**, de todos los trabajadores que hayan laborado a órdenes de éste en desarrollo del objeto del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el **CONSULTOR**no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, El Municipio procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la solución de las controversias contractuales surgidas en el desarrollo del presente contrato. En caso de no llegar a acuerdo alguno, las partes acudirán directamente ante el Juez natural competente para dirimir la controversia originada. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato: El pliego de condiciones que sirvió de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere. Las especificaciones técnicas, suministradas por El Municipio . La propuesta presentada por el CONSULTORy aceptada por El Municipio . Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato. **CLAUSULA DECIMO QUINTA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: EL CONSULTOR**mantendrá en desarrollo de sus obligaciones administrativas, indemne a El Municipio en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo que sean de obligación del **CONSULTOR**. De igual forma, **ELCONSULTOR**se obliga a pagar los impuestos municipales que se originen para la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la solución de las controversias contractuales surgidas en el desarrollo del presente contrato. En caso de no llegar a acuerdo alguno, las partes acudirán directamente ante el Juez natural competente para dirimir la controversia originada. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- LEGISLACION APLICABLE**. Además de lo estipulado en la ley 80 de 1. 993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se aplicará la legislación para este tipo de actividades **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requiere: 1. La expedición del registro presupuestal correspondiente, 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento y la cancelación del impuesto de timbre, cuando fuere pertinente. PARÁGRAFO. — En el evento de no haberse pagado por parte del CONSULTORel respectivo impuesto de timbre, el ordenador del gasto efectuará las retenciones autorizadas por el Estatuto Tributario, de las cuentas pendientes de pago. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA--- DOMICILIO**. Lo será el Municipio de Uribia – La Guajira.

Formato No. 2
Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha _____

El suscrito, _____ en mi calidad de _____, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los respectivos pliegos de condiciones, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Concurso de Méritos No. CMA-004-2026, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el eventual contrato que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la convocatoria y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

4. Que si llegásemos a ser adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato; a pagar el impuesto de timbre; a hacer la publicación respectiva; y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en los pliegos de condiciones.

5. Que conocemos y aceptamos la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.

6. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en los pliegos de condiciones (Esta declaración la hacemos bajo la gravedad del juramento).

7. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones.

8. Que **SI** / **NO** somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).

9. Que de acuerdo con las leyes 789 de 2002, artículo 50, y 828 de 2003, artículo 9, **SI** / **NO** estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

a. Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los pliegos de condiciones.
b. Que no estamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en las leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c. Que dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de esta propuesta, no hemos sido sancionados contractualmente, mediante acto administrativo ejecutoriado, con multas o declaratoria de caducidad.
d. Que dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por algún organismo de control del Estado. (**Nota:** Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
e. Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la ley 610 del 2000).
f. Que el valor total de la propuesta con inclusión de todos los costos directos e indirectos es de $_____.
g. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en los pliegos de condiciones.
h. Que la vigencia de la propuesta es de _____ (___) días (mínimo 90 días calendario) - (hacer la anotación en letras y números).
i. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

<table>
<tr><td></td><td>Matriz ___
Subordinada ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

<table><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

j. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

1. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario de Oferta Económica" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente_____

Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[**NOTA 1:** Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

_____

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

[Indicar proceso de contratación]

Formato No. 3

Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

PERSONA JURÍDICA

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota 1: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Nota 2: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la

declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO NO. 4

Relación de contratos similares y experiencia del proponente

Proponente: _____

Como formato se sugiere el siguiente, pudiendo utilizar como oferente cualquier otra que le permita registrar la información exigida en las exigencias técnicas del pliego.

No.	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CODIGO CLASIFICADOR	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR EJCUTADO	VALOR EN SMMLV	No. consecutivo en el RUP
	TOTAL							

En los contratos ejecutados o en ejecución de consorcios o de uniones temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo El Municipio para que verifique dicha información.

_____

Nombre y Firma del representante legal o proponente

FORMATO No. 5

PACTO DE PROBIDAD

Pacto de probidad para garantizar la transparencia en el Proceso de Concurso de Méritos No. CMA-004 del 2026, de objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017

Ante la opinión pública local, departamental, nacional e internacional y ante la ciudadanía del , El Municipio , Departamento de La Guajira, los representantes legales de las empresas proponentes (o persona natural) en esta convocatoria pública, dando cumplimiento al compromiso adquirido en el Pacto por la Transparencia, y , El Municipio , todos actuando en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y CONSULTORES que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de convocatoria, hemos acordado suscribir el presente Pacto de Probidad, por medio del cual se adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. **Por parte de los proponentes participantes en este proceso de Concurso de mérito:**

- Cumplir estrictamente, en su letra y en su espíritu, las leyes colombianas sobre contratación pública.
- No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir en las decisiones que involucra la presente Convocatoria pública.
- Denunciar de manera inmediata, ante el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, con copia a las organizaciones miembros del Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia y al Programa Probidad desarrollado por Confecamaras, cualquier ofrecimiento o solicitud de pagos, favores, dádivas, prerrogativas, recompensas o gratificaciones hecho desde o hacia funcionarios públicos o empresas proponentes firmantes del código ético del empresario en negocios con el Estado, durante el proceso de selección o de ejecución del proyecto, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión.
- Prestar especial atención a la estructura de los pliegos de condiciones, para cubrir costos reales.
- Solicitar u ofrecer cualquier información requerida solamente mediante los procedimientos previstos en los pliegos de condiciones.
- Comprometerse a no hacer arreglos previos con otros proponentes interesados en participar en la presente Convocatoria pública para tratar de direccionar los resultados de la misma.

- Declarar públicamente que conocen y aceptan las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la convocatoria pública, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos diferentes a los allí establecidos para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
- No incurrir en falsedad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de los presentes términos.
- Igualmente, los proponentes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la ley y los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso.

(1) **Por parte de empresa, consorcio o unión temporal adjudicatarias de este Concurso de Mérito:**

- Suscribir, con base en el Código Ético del Empresario en Negocios con el Estado, entre sus empleados, proveedores y sub **CONSULTORES** un compromiso ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la ejecución del Contrato.
- En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de Convocatoria Pública o con cargo al contrato derivado de la Convocatoria pública en cuestión, la empresa, consorcio o unión temporal dará a conocer públicamente, con copia al Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia y al programa Probidad, la totalidad de pagos hechos hasta la fecha a terceros.
- No ofrecer trabajo en la(s) empresa(s) adjudicataria(s), ni en la(s) empresa(s) subordinada(s) de la(s) misma(s), a ningún funcionario público o CONSULTORinvolucrado con el proceso de convocatoria, ni a sus familiares cercanos, a partir de la legalización del contrato, durante su periodo de ejecución, ni durante el año siguiente a la finalización del mismo.
- No ofrecer ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de ejecución del contrato.

(2) **Compromisos generales:**

- Se ha acordado entre los firmantes del presente pacto que sea el Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia, el ente encargado de la investigación de las denuncias hechas sobre el incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos, sirviendo a su vez de instancia de resolución de las diferencias que se puedan presentar y de vocero ante la opinión pública sobre los resultados de su ejecución.
- Si uno o varios de los proponentes y/o uno o más funcionarios han incurrido en actos de corrupción, estos podrán ser denunciados ante las autoridades competentes por la

Cámara de Comercio y/o cualquiera de los miembros del Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia, lo anterior no obsta para que dicha denuncia pueda ser instaurada por cualquier persona u organización que tenga conocimiento de los hechos.

- A la empresa proponente, firmante del Código Ético del Empresario en Negocios con el Estado, a la cual se le compruebe que ha incurrido en irregularidades éticas vinculadas o relacionadas con la presente convocatoria pública en cualquiera de sus etapas, mediante proceso de estudio y pronunciamiento emitido por la Cámara de Comercio de la Guajira, se le cancelará inmediatamente su condición de miembro del Programa Probidad y se le incluirá en una lista negra de empresas no comprometidas con la ética y la transparencia en la contratación pública, la cual será publicada por él a través de los medios disponibles de la Cámara de Comercio de la Guajira y Confecamaras. Esta sanción moral no implica en si misma una negativa a una sanción de tipo penal o administrativo a que hubiere lugar.
- El Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia, actuando en representación de la sociedad civil del Departamento de la Guajira se compromete a acompañar todo el proceso de la presente Convocatoria Pública desde la apertura, revisión de los pliegos de condiciones y sus adendas, asistencia a las audiencias públicas, revisión de la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera, así como a la revisión de las observaciones presentadas por los proponentes y del Acto de Adjudicación.

Para constancia se firma en , el

4. Por los Proponentes:

FORMATO No. 06

*[*Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

Proceso de Contratación– **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. *Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.*

2. *No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de* ***Concurso de Méritos No. CMA-004 del 2026****.*

3. *Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.*

4. *Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación* ***Concurso de Méritos No. CMA-004 del 2026.***

5. *Nos comprometemos a revelarla información que sobre el Proceso de Contratación* ***Concurso de Méritos No. CMA-004 del 2026*** *nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.*

6. *Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.*

7. *Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.*

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7ª – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe completarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

*[*Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

Proceso de Contratación– **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente – persona jurídica] o [Nombre del Proponente – persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar el puntaje de Apoyo a la Industria Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a Trato Nacional o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional que no manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse los documentos de las personas con las cuales se cumple el

porcentaje de personal no inferior al [ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 2.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [Mencionar nombre del país de origen de los servicios], país con el cual la República de Colombia [Señalar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar Anexos al Formato 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

Cédula de ciudadanía _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 7B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este Formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente lo harán los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el

puntaje correspondiente a incorporación del componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a Trato Nacional.]

*[*Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

Proceso de Contratación– **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente – persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el Proponente, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la entrega de los documentos correspondientes. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

Cédula de ciudadanía _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 8 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 8ª — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

*[*Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

Proceso de Contratación– **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	**Compromiso (%)** [1]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(3) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración de este consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____	_____
Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante del consorcio]	[Nombre y firma del representante del consorcio] suplente

FORMATO 8B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

*[*Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

Proceso de Contratación– **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____

[indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
_____
[Nombre y firma del representante de la unión temporal]

Concurso de Méritos No. CMA-004-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FORMATO 9A — ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONA JURÍDICA)
(Criterio de asignación de puntaje)

[Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de personas con discapacidad en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad:]

[**Opción 1.** Incorporar si más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a personas con discapacidad y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015).]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a personas con discapacidad y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las personas en condición de discapacidad en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) personas en condición de discapacidad que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a personas en condición de discapacidad, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.]

[**Opción 2.** Incorporar si al menos una (1) persona con discapacidad ocupa un empleo del nivel directivo de la persona jurídica y ha estado vinculada laboralmente durante al menos el último año (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015).]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo:	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que al menos una (1) persona con discapacidad ocupa un empleo del nivel directivo de la persona jurídica y ha estado vinculada

laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

[Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

Nota. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximotreinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.]

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, escogerá una de las dos (2) opciones para acreditar la calidad de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 9B — ACREDITACIÓN DE EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONA JURÍDICA O NATURAL)
(Criterio de asignación de puntaje)

[Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de [persona natural o representante legal] [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir el nombre de la persona natural o la razón social de la persona jurídica] identificada con [Incluir la cédula oel NIT], certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas con discapacidad en la planta de personal**

Relación de las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal:

Nombre completo	**Número de documento de identidad**	**Cargo**	**Tipo de vinculación (contrato laboral)**

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
A su vez, deberá aportar certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del

proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.]

[Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual, quien diligenciará este formato (artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015).]

En constancia, se firma en _____*, a los* ____ *días del mes de* _____ *de 20*__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 9C — ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONA NATURAL QUE EJERCE UNA PROFESIÓN LIBERAL)
(Criterio de asignación de puntaje)

*[*Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de persona natural, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de personas con discapacidad en los términos del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades profesionales como [Indicar título profesional], [identificado con tarjeta profesional _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 9D– ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PERSONA NATURAL QUE HAYA REALIZADO ACTIVIDADES COMERCIALES A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO)
(Criterio de asignación de puntaje)

[Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017.

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de persona natural, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de persona con discapacidad en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 10– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

Proceso de Contratación– **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 11 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
[**NOMBRE DE LA ENTIDAD**]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Concurso de Méritos No. CMA-004-2026

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores,

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" [o Nombre del Proponente - persona natural] manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, que [todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de la consultoría, ii) el Especialista hidráulico y iii) el Especialista geotécnico] acreditan los siguientes criterios adicionales ponderables:

Nombre completo y número de identificación de los profesionales que forman parte del personal clave evaluable propuesto	Perfil que acredita el profesional propuesto según los requisitos del Documentos Base	Formación Académica Adicional Ponderable (Relacionar los documentos que aporta para acreditar la formación académica del profesional propuesto)	Experiencia Adicional Ponderable (Relacionar los documentos que aporta para acreditar la experiencia del profesional propuesto)
	DIRECTOR DE CONSULTORÍA		
	ESPECIALISTA HIDRÁULICO		
	ESPECIALISTA GEOTÉCNICO		

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato presento los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el anterior personal se encuentra comprometido a formar parte del equipo clave evaluable y prestar sus servicios en la ejecución del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de selección.

De igual forma soy consciente que en eventos originados por fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia debidamente soportada, que impida la participación de alguno de los profesionales propuestos en la ejecución del contrato, es mi obligación como proponente presentar con la mayor celeridad posible a la entidad la propuesta del nuevo profesional a vincular, el cual en todo caso acreditara iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a las acreditadas por el profesional inicialmente propuesto

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
Cedula de Ciudadanía. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

FORMATO 12– VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (criterio desempate)

[Lugar y fecha]
Señores
Municipio de Uribia

Proceso de Contratación– **Concurso de Méritos No. CMA-004-2026**

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPIA Y WARRUTOU, UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de

empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

TV 1ª No. 5-72 BRR PATIO BONITO. URIBIA, LA GUAJIRA
Correo: informesyproyectos1111@gmail.com
Celular: 3136572729